



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: S 2019060000873

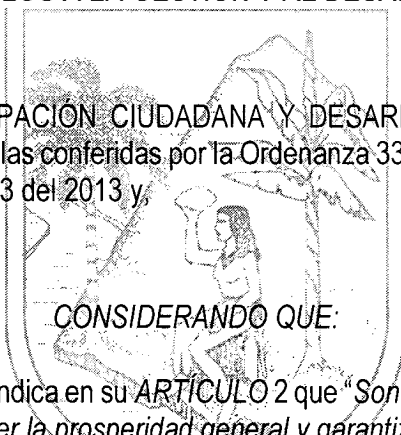
Fecha: 11/01/2019

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2019 - ESTÍMULOS A LA GESTIÓN Y AL DESARROLLO COMUNITARIO"

LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ordenanza 33 del 2011, Ordenanza 21 de 2015, el Decreto Departamental N°0803 del 2013 y,



CONSIDERANDO QUE:

1. La Carta Constitucional indica en su ARTÍCULO 2 que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; a su turno, el ARTÍCULO 38 precisa que "Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad", de forma coherente con el ARTÍCULO 103 al decir que "El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan".
2. Que es por medio de la Ordenanza N°33 de 2011 que se estableció la Política Pública para la Acción Comunal en el Departamento de Antioquia, determinando como uno de los objetivos específicos de la misma "Desarrollar procesos de emprendimiento y de contratación con organismos comunales para el alcance de mayores niveles de autonomía y competitividad, frente a organizaciones del sector estatal y privado".
3. Que en el Artículo 2 de la citada ordenanza se señala que el objetivo general de la Política Pública para la Acción Comunal en el Departamento de Antioquia es el de "Fortalecer a las (sic) Organismos Comunales de Acción Comunal para contribuir al desarrollo, formación y generación de capacidades para mejorar su gestión, organización e interlocución con el Estado, a través de una estrategia que facilite las herramientas para la correcta gestión, funcionamiento interno y sostenibilidad financiera de dichos organismos"; y explica así mismo que "el emprendimiento se relaciona con la iniciativa de adelantar proyectos nuevos, donde existe un nivel de motivación, entusiasmo y trabajo, alrededor de una iniciativa particular. Empezar es una acción que tiene inmerso el concepto de trabajo duro y constante, el cual puede recaer sobre una idea de negocio o sobre la simple motivación de sacar adelante algo con esfuerzo y dedicación".

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2019 - ESTÍMULOS A LA GESTIÓN Y AL DESARROLLO COMUNITARIO"

4. Que de igual manera, se cuenta con la Ordenanza N°021 de 2015, "Por la cual se adopta e implementa la política pública para promover la participación social y comunal mediante la convocatoria pública de iniciativas en el Departamento de Antioquia", la cual se enmarca en el concepto de que la participación ciudadana permite el desarrollo de Antioquia y fortalece la democracia, y para ello utilizará entre otros mecanismos, la convocatoria pública de iniciativas como instrumento por excelencia que hará posible el reconocimiento y la proyección de las organizaciones sociales y organismos comunales.
5. Que la Ordenanza N°33 de 2011 facultan al Gobernador de Antioquia para crear el Fondo de Emprendimiento Comunal, adscrito a la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social e igualmente mediante Decreto 0803 del 13 de febrero de 2013, se creó el Fondo de Emprendimiento Comunal, el Banco de Iniciativas Comunitarias y por medio de la Ordenanza 21 de 2015, se adopta e implementa la política pública para promover la participación social y comunal mediante la convocatoria pública de iniciativas en el Departamento de Antioquia".
6. Que la "Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2019, – Estímulos a la gestión y al desarrollo comunitario", tiene como propósitos: Democratizar la adjudicación de los recursos públicos a través de convocatoria pública de propuestas sociales y comunales, bajo los principios de equidad, igualdad y legalidad, crear mecanismos y herramientas para hacer posible el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunales, contribuir al desarrollo, formación y generación de capacidades para mejorar la gestión, organización, asociatividad, trabajo en red e interlocución con el Estado a través de una estrategia que promueve directamente la participación ciudadana.
7. Que la Gobernación de Antioquia a través de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social desde su actuar misional¹, lidera la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2019, concebida como una estrategia por medio del cual se hace posible el apoyo, reconocimiento y proyección de los procesos que las organizaciones sociales y los organismos comunales, emprenden en beneficio de las comunidades que representan.
8. Que de igual manera, y teniendo como base lo establecido en el Plan de Desarrollo 2016-2019 "Antioquia Piensa en Grande", la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2019, permite democratizar la adjudicación de los recursos públicos a través de convocatoria pública de propuestas sociales y comunales, bajo los principios de equidad, igualdad, legalidad y transparencia, crear mecanismos y herramientas para hacer posible el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunales, contribuir al desarrollo, formación y generación de capacidades para mejorar la gestión, organización, asociatividad, trabajo en red e interlocución con el Estado a través de una estrategia que facilite la participación ciudadana.
9. Que La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social dispone para la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2019, de un presupuesto oficial de **TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$3.660.000.000)**, los cuáles serán destinados al estímulo para la ejecución de **122** propuestas seleccionadas, y se articulan con el Plan de Desarrollo 2016-2019, así:

LÍNEA 5	SEGURIDAD, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMPONENTE	CONVIVENCIA CIUDADANA Y ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA FORMAY NO FORMAL
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL MOVIMIENTO COMUNAL Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES
PROYECTO	GESTIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA COHESIÓN TERRITORIAL

¹ "Elevar el nivel de gobernabilidad democrática y el desarrollo social del Departamento y los Municipios de Antioquia, dinamizando la participación ciudadana, el fortalecimiento institucional y el desarrollo social, con las autoridades municipales, las organizaciones sociales y la comunidad en general".

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2019 - ESTÍMULOS A LA GESTIÓN Y AL DESARROLLO COMUNITARIO"

10. La Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2019, seleccionará 122 propuestas, cada una por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ML. (\$30.000.000)**, y deberán corresponder con lo estipulado en las líneas convocadas en el documento que contenga los lineamientos y demás condiciones de participación en la Convocatoria
11. La Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2019, contará con las siguientes líneas y tipos de propuestas a presentar:

LÍNEA	TIPO DE PROPUESTAS	TIPO DE ORGANIZACIÓN QUE PUEDE PARTICIPAR	NÚMERO DE ESTÍMULOS
LÍNEA 1: Ideas para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructuras públicas o comunitarias - Infraestructura Social.	Infraestructuras culturales, deportivos o centros de integración comunitaria para el desarrollo de habilidades para la vida.	Organizaciones Sociales y Organismos Comunales	60
	Vías terciarias, caminos de herradura o sistemas de transporte y movilización (cables aéreos) para el mejoramiento de la movilidad rural.		
	Acueductos rurales comunitarios para la equidad social (reposición de tramos de tubería, extensión redes de acueducto, optimización o adquisición de plantas de tratamiento, obras de protección de la infraestructura existente: muros de contención, mallas, cerramiento de la planta, adquisición de equipos de laboratorio o químicos para el tratamiento de agua).		
	Escuelas rurales adecuadas para un mejor ambiente educativo.		
LÍNEA 2: Ideas para el fortalecimiento de unidades productivas rentables - Emprendimiento Productivo.	Fortalecimiento de unidades productivas comunales para el desarrollo agroindustrial, o procesos de producción, transformación, acopio y/o comercialización de productos agropecuarios, textiles o servicios turísticos para la potencialización de la vocación productiva territorial.	Organismos Comunales	18
		Organizaciones Sociales	6
LÍNEA 3: Ideas para conectar las organizaciones comunales y sociales con el mundo digital - Comunidades Interactivas.	Adquisición de equipos de comunicaciones para garantizar la conectividad a la red de Internet y conectividad entre equipos de cómputo. Los equipos adquiridos deberán estar dentro de las bandas de frecuencia libres de acuerdo por lo establecido por la Agencia Nacional del Espectro (Resolución 711 de 2016).	Organizaciones Sociales y Organismos Comunales	7
	En caso de tener garantizada la red de Internet en sus territorios y corresponder con una necesidad de la comunidad, los organismos comunales y organizaciones sociales interesados en participar, podrán invertir el recurso del estímulo en la compra insumos tecnológicos.		
	Conservación y reforestación de bosques para la protección de las fuentes hídricas. Manejo adecuado de residuos sólidos para el cuidado del medio ambiente.	Organizaciones Sociales y Organismos Comunales	16

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2019 - ESTÍMULOS A LA GESTIÓN Y AL DESARROLLO COMUNITARIO"

LÍNEA 4: Ideas para la preservación de nuestros recursos naturales - Medio Ambiente.	Promoción del respeto y protección de los animales, por medio de la realización de campañas de vacunación, esterilización u otras acciones orientadas al bienestar de los mismos.		
LÍNEA 5: Ideas que aporten a la paz, la reconciliación y el bienestar en nuestros territorios - Inclusión Social.	Paz y reconciliación para la transformación regional.	Organizaciones Sociales y Organismos Comunales	8
	Procesos orientados a dar respuesta integral a las necesidades, derechos, capacidades y potencialidades de niñas, niños, jóvenes, mujeres, hombres, adultos mayores, indígenas, afrodescendientes, gitanos, población LGBTI, población en situación de discapacidad, población víctima del conflicto, población privada de la libertad, habitante de calle o en calle, población en ejercicio y riesgo de prostitución, entre otros.		
LÍNEA 6: Ideas para el fortalecimiento de espacios e instancias de participación ciudadana y promoción de nuevos liderazgos - Participación Ciudadana.	Nuevos liderazgos para el fortalecimiento de la organización social y comunal.	Organizaciones Sociales y Organismos Comunales	7
	Creación y fortalecimiento de los sistemas locales de participación ciudadana y control social, promoción del desarrollo de habilidades y experiencias innovadoras de control social en las organizaciones comunales y sociales (formación, reconocimiento o proyección), o generación de capacidades y destrezas para promover la participación ciudadana en relación con los componentes de información, comunicación, consulta, disertación, movilización, entre otros.		

12. Toda la información relacionada con la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2019, estará disponible en la página web www.antioquia.gov.co, Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, link CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2019, o en la oficina de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de la Gobernación de Antioquia - Calle 42B N° 52-106 piso 10 Oficina 1004, Centro Administrativo La Alpujarra, los cuales hacen parte anexa de la presente Resolución. Por lo tanto, este despacho:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese apertura a la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2019, estímulos a la gestión y al desarrollo comunitario.

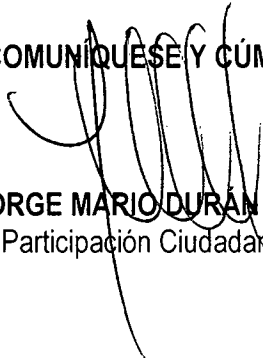
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la iniciación de todos los trámites correspondientes a la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el documento de lineamientos de la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2019, estímulos a la gestión y al desarrollo comunitario, en sus documentos complementarios y los generados de acuerdo con las necesidades y dinámicas de la Convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Convocatoria estará sometida en todos sus aspectos, a las disposiciones legales y a las que sobre el particular se establezcan en el documento de lineamientos de participación en la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2019, estímulos a la gestión y al desarrollo comunitario, y los documentos complementarios o aclaratorios, los cuales hacen parte de la presente resolución.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2019 - ESTÍMULOS A LA GESTIÓN Y AL DESARROLLO COMUNITARIO"

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JORGE MARIO DURÁN FRANCO

Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

Proyectó:

Isabel Cristina Cardona Yepes – Profesional Universitaria

Julián Alberto Grisales Bedoya – Profesional Universitario

Revisa :

Juliana Camila Marin Meneses – Profesional Universitaria

Alexandra Marin Restrepo – Asesora – Líder Gestora de la Contratación.

